

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Pedro Arduan Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 28/2005 se sigue a instancia de Tere Díaz Martín expediente para la declaración de fallecimiento de doña Presentación Martín Esteban, natural de Zaragoza, vecino de Alcobendas (Madrid), nacida el 22 de noviembre de 1895, quien se ausentó de su último domicilio en calle Islas Bikini, número 10, de Alcobendas, no teniéndose de ella noticias desde el 13 de septiembre de 1977, ignorándose su paradero desde la fecha antes señalada.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcobendas, 16 de septiembre de 2005.—El Magistrado Juez, don Pedro Arduan Rodríguez.—El Secretario Judicial.—52.331. 1.ª 19-10-2005

#### BARCELONA

##### Edicto

Hago saber: Que en el expediente de Quiebra Voluntaria de la entidad J3D, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Puig Olivet Serra, ha recaído resolución de fecha 4 de marzo de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Dispongo.—Se declara concluso y se declara el archivo definitivo del presente juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad J3D, Sociedad Limitada. Se reservan a los acreedores de la quebrada las acciones procedentes de las cantidades que se les adeudan.

Procedase al archivo definitivo de los autos en la Secretaría de este Juzgado. Dese a esta resolución la debida publicidad en la misma forma ordenada en el auto de declaración de quiebra. Reintégrese a la quebrada en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, verificadas dichas operaciones cesen en su cargo la Sra. Comisario y la Sra. Depositario de la quiebra. Líbrese oficio expresivo de esta resolución al Sr. Magistrado Juez Decano de Barcelona para que lo ponga en conocimiento del resto de la misma. Líbrese oficio a correos a fin de que deje sin efecto la retención acordada. Llévase testimonio de esta resolución a las diferentes piezas, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, Procuradores y partes comparecidas, así como al Comisario y Depositario de la quiebra, enterándose de que esta resolución no es firme y que cabe contra ella recurso de apelación a preparar ante este Juzgado, en los cinco días siguientes al de su notificación. Firme este Auto procedase conforme a lo resuelto llevando su original al libro de autos definitivos dejando testimonio en autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona, D.ª María Gabriela Boldo Prats; doy fe.»

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona, 30 de julio de 2004.—La Secretaria Judicial.—52.390.

#### BENIDORM

##### Edicto

En el Juzgado de 1.ª Instancia n.º tres de Benidorm, promovido por doña Josefa Emilia Hernández Hernández, se sigue expediente n.º 348/05-D para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Barceló Pérez, nacido en Looc, Manila (Filipinas), hijo de Joaquín y Josefa, con domicilio en la fecha de su desaparición en la calle Alameda de Benidorm, que desapareció el día 30 de mayo de 1917 ó 24 de enero de 1934, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 121 años de edad.

Para su inserción en el B.O.E y público conocimiento, extendiendo el presente en Benidorm, 22 de julio de 2005. El/la Secretario Judicial.—49.183. y 2.ª 19-10-2005

#### GRANADA

##### Cédula de emplazamiento

La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: En los autos de división judicial de herencia seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada al número 1105/2002, a instancia de doña María Teresa Barros Paz respecto de la causante doña Julia Josefa Dolores Paz Doval, fallecida en la localidad de los Ogjfares (Granada), el día 25 de febrero de 2001, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 12 de septiembre de 2005 por la que se da traslado a las partes, emplazándolas por diez días para que formulen oposición, y durante dicho plazo, podrán las partes examinar en la Secretaría de este Juzgado los autos y las operaciones divisorias y obtener a su costa las copias que se soliciten.

Y, para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a dichos efectos a don Alberto Barros, doña Diana Barros y doña Margarita Barros, desconociéndose su segundo apellido, como herederos del fallecido don César Barros Paz, expido la presente.

Ganada, 12 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—52.414.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Pareja Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 114/2005, a instancia de don Antonio Ruiz González para la inmatriculación de la siguiente aeronave:

Matrícula: EC-BSH.

Número de serie: 4.273.

Fabricado por: Siai Marchetti S-205, 20-F.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretario.—52.409.

#### Anexo

##### Sentencia

En Madrid a veintiséis de mayo de dos mil cinco.

Para hacer constar que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar por medio de edictos a la sociedad «Madrid Trabajos Aéreos, S. A.» (Matasa, S. A.), sociedad de quien procede la aeronave y titular registral, acordándose su adición a los ya librados y a los mismos efectos y términos del cuerpo del presente edicto.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid a veintiséis de mayo de dos mil cinco.—El Secretario.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Luciano Pueyo Fernández, Mercedes de San Antonio Fernández, Urbanizaciones Viviendas de Madrid, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre de dos mil cinco, a las 11:30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A., número 2659-0000-17-413/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco a las 12:00, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de enero de dos

mil seis a las 12:00 horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 526 del Registro de la Propiedad de Lora del Río, correspondiente a rústica al sitio de la Gazapa. El precio de tasación es de 63.500,55 euros, término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados de resultar negativa la notificación personal.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.—52.415.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia uno de Mataró (antes CI-1),

Hace saber: Que en los autos de Jurisdicción voluntaria (familia) número 552/2005 seguidos en este Juzgado a instancia de Francesc Tuto Lázaro y Joan Tuto Lázaro, a fin de promover solicitud de declaración de fallecimiento de D. Juan Tuto Diffent, nacido el día 22 de julio de 1913, en Mataró (Barcelona), hijo de Francisco Tuto Salbaña y Mercedes Diffent Clapés, ha recaído la siguiente resolución:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC de 1881 por revestir las actuaciones a que se refiere el carácter de estos autos, siganse los trámites de jurisdicción voluntaria con intervención del Ministerio Fiscal; practíquense cuantas pruebas se estime necesario para la declaración peticionada. A tal fin óigase a los parientes más próximos del Sr. Juan Tuto Diffent para lo que se señala el próximo día dieciséis de septiembre a las doce horas, debiendo ser aportados por la parte.

Dése conocimiento de la existencia de este expediente mediante la publicación del correspondiente Edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, del Ayuntamiento de Mataró, en el BOE y en el Diario de La Vanguardia, con intervalo de 15 días.

Asimismo, líbrese oficio a la embajada de España en Ecuador para poner en conocimiento el presente expediente y a fin de que manifieste si consta en la misma la defunción del Sr. Juan Tuto.

Y a los fines correspondientes, expido y firma la presente en la ciudad de Mataró, a 12 de septiembre de 2005.—49.714. y 2.ª 19-10-2005

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Don Lucas Osvaldo Giserman Liponetsky, Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners,

Por el presente en Autos 4/2004 Sección B se convoca judicialmente junta general de extraordinaria de la sociedad anónima «Fontmarapit, Sociedad Anónima» con el orden del día que consta en la parte dispositiva del auto que se acompaña, que se celebrará en Sant Hilari Sacalm el día 9-11-2005, y hora de las 10 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Xavier Vilanova Cle, asistido de Notario.

#### Parte dispositiva

Dispongo: Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima «Fontmarapit Sociedad Anónima», para proceder a tratar el Orden del Día. Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria el próximo día 9 de noviembre de 2005 a las diez horas,

en las dependencias situadas en Passeig del Cirerer, sin número de Sant Hilari Sacalm y en el mismo lugar y hora del día siguiente 10 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria.

El orden del día sera el siguiente:

1.º Información detallada y documentada sobre el sistema y cuantía del reparto de beneficios o dividendos entre los accionistas efectuado en los cinco últimos ejercicios.

2.º Justificación del hecho de que las sociedades miembros del órgano de administración de «Fontmarapit, Sociedad Anónima» simultaneen el ejercicio de tales cargos con el propio de las empresas transportistas contratadas por aquella siendo así que esa circunstancia conlleva desvirtuación de la exigible honorabilidad e imparcialidad de los gestores de «Fontmarapit, Sociedad Anónima» por la autocontratación que ello puede suponer.

3.º Información acerca de los contratos celebrados por las mercantiles miembros del órgano de administración de «Fontmarapit, Sociedad Anónima» en todas las materias concurrentes (cargas, adquisiciones, inversiones, explotaciones de tractores y remolques, etc.) en orden a deslindar la eventual existencia de conflicto de intereses.

4.º Nombramiento en el seno de «Fontmarapit, Sociedad Anónima» de una Comisión Paritaria Permanente —formada por accionistas mayoritarios y minoritarios— que formule y eleve para su aprobación por la Junta General informes periódicos y detallados de las actividades esenciales de la sociedad.

5.º Elevación de consulta a las Administraciones Públicas competentes sobre la posibilidad o no de mantener el status de Agencia de Transporte con que cuenta «Fontmarapit, Sociedad Anónima» y, en su caso, sobre la decisión de transformación social por la eventual pérdida de la habilitación administrativa oportuna.

6.º Justificación del órgano de administración social acerca de la denegación reiterada de presentación de información requerida por los accionistas minoritarios, sometiéndose a consideración de la Junta General la responsabilidad social que haya podido dimanarse de tal actuación por conculcación sistemática y consciente del derecho de información de aquellos establecido en la legislación vigente.

7.º Nombramiento de un Depositario Censor, consensuado entre los accionistas mayoritarios y minoritarios, que se encargue de la custodia y guarda de los libros y documentación de la sociedad y de su puesta a disposición de los accionistas cuando sea solicitado por estos.

8.º Creación de la figura del Defensor del Accionista Minoritario, con facultades para intervenir con voz pero sin voto en las reuniones del Consejo de Administración de la sociedad.

9.º Creación en el seno de «Fontmarapit, Sociedad Anónima» de un órgano específico encargado de la distribución de cargas de transporte, cuyo funcionamiento se ajusta y someta a los pactos de proporcionalidad en el reparto de cargas convenido en su día entre los fundadores de la sociedad.

10.º Justificación documental, concreta y detallada del sistema y cuantía de las remuneraciones —fuere por gastos de representación o cualesquiera conceptos retributivos, presupuestarios y extrapresupuestarios percibidas por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, sus Delegados y Apoderados, en los cinco últimos ejercicios.

La junta será presidida por Xavier Vilanova Clé, asistido de Notario, a quien se hará saber su nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Los honorarios del Presidente serán previamente depositados en la Cuenta del Juzgado, y el importe será de mil euros (1000 euros).

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el Boletín Oficial del Estado y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta. Para ello, librense los correspondientes oficios y edictos que se entregarán al procurador solicitante para que gestione su publicación, debiendo acreditarlo ante el Juzgado dentro del plazo de quince días.

Así lo acuerda, manda y firma S. Sª. Doy fe.

Santa Coloma de Farners, 14 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.021.

### TOLOSA

#### Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Tolosa (Gipuzkoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 332/04 de Olur Industrias Gráficas, S.A., por el presente se suspende la vista señalada para el día treinta de septiembre a las nueve y media horas y se convoca nuevamente a los acreedores del quebrado para que el día diez de noviembre y hora de las nueve y media asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Juan Carlos Fernández Sánchez, don José María García García y don Ignacio María Uzcudun Guruceaga, antes del día duodécimo antes del día diez de noviembre de dos mil cinco bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Tolosa, 22 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—52.413.

### VALVERDE DEL HIERRO

Doña María de los Ángeles Zabala Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/2005, se sigue, a instancia de doña Luz Marina San Blas Padrón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro San Blas Eugenio, natural de Santa Cruz de La Palma, vecino de Guarazoca, Valverde, de 80 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1957, no teniendo de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valverde del Hierro, 26 de julio de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—52.411. 1.ª 19-10-2005

### VILLAJYOYOSA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa, se hace saber que este Juzgado y con el número 8 del año 2005, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el demandante doña Josefa Hernández Urios, doña María Vicenta Marcet Hernández, don Antonio León Hernández, don Simón León Hernández, don Francisco José León Hernández, don Vicente León Hernández, doña María del Carmen Sorinao Hernández, doña Vicenta Trinidad Soriano Hernández y doña Rosa Llorens Amorós, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Urios Baldo, nacido en Villajoyosa, en fecha del año 1865, hijo de José y de Magdalena, vecinos de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de La Playa que emigró a la Argentina en el año 1920, sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Villajoyosa, 6 de junio de 2005.—El Secretario.—49.471.

y 2.ª 19-10-2005